



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 - 4481865

19 DIC 2019

RAWSON,

**VISTO:**

Los artículos 59º y 150º del Código Fiscal, la Resolución General N° 11/2019 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal;

y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 150º del Código Fiscal, corresponde adherir a la Resolución General N° 11/2019 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2020 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 11/2019 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 15 de mayo del año 2020 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2019 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden. Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.



960 / 2019

Cra. Verónica Saetia Nudelman  
Directora de Recaudación  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut  
A/C Dirección Gral. de Rentas

Dr. Miguel Díaz Velez  
Director de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 - 4481865

**Artículo 2º:** ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

**Artículo 3º:** ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

**Artículo 4º:** REGÍSTRESE, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

*Dr. Miguel Díaz Velez*  
Director de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

*Verónica Chilla Nudelman*  
Cra. Verónica Chilla Nudelman  
Directora de Recaudación  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut  
A/C Dirección Gral. de Rentas

960/2019

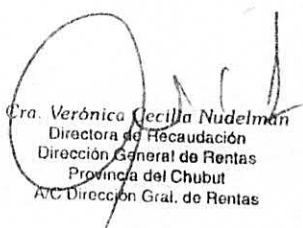
RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/-DGR.-



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 - 4481865

**ANEXO**  
**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**  
**Contribuyentes del Convenio Multilateral**  
**FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° CUIT**  
**(DÍGITO VERIFICADOR)**

Anticipos		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1º	Enero	17/02/2020	18/02/2020	19/02/2020	20/02/2020
2º	Febrero	16/03/2020	17/03/2020	18/03/2020	19/03/2020
3º	Marzo	15/04/2020	16/04/2020	17/04/2020	20/04/2020
4º	Abril	15/05/2020	18/05/2020	19/05/2020	20/05/2020
5º	Mayo	16/06/2020	17/06/2020	18/06/2020	19/06/2020
6º	Junio	15/07/2020	16/07/2020	17/07/2020	20/07/2020
7º	Julio	18/08/2020	19/08/2020	20/08/2020	21/08/2020
8º	Agosto	15/09/2020	16/09/2020	17/09/2020	18/09/2020
9º	Septiembre	15/10/2020	16/10/2020	19/10/2020	20/10/2020
10º	Octubre	16/11/2020	17/11/2020	18/11/2020	19/11/2020
11º	Noviembre	15/12/2020	16/12/2020	17/12/2020	18/12/2020
12º	Diciembre	15/01/2021	18/01/2021	19/01/2021	20/01/2021

  
Cra. Verónica Cecilia Nudelman  
Directora de Recaudación  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut  
A/C Dirección Gral. de Rentas

960 / 2019

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/-DGR.-